

INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas de:

SERVICIOS Y AGENCIAMIENTOS MARÍTIMOS S.A. SAGEMAR

En calidad de Comisario de **SERVICIOS Y AGENCIAMIENTOS MARÍTIMOS S.A. SAGEMAR**, y en cumplimiento a la función que nos otorga el Art 279 de la Ley de Compañías, cúmplame informarles que he examinado el balance general de la Compañía al 31 de Diciembre del 2011 y correspondientes Estados de Resultados, por el año terminado en esa fecha.



Mi revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. La preparación de estos estados financieros es responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones de la Ley de Compañía vigente, relativas a la función de comisario y preparar este informe de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución de Superintendencia de Compañías # 92-1-4-3-0014, en adición, debo indicar:

Considero que la Administración dio cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas y Juntas de Directorio. Los libros de actas de Juntas de Accionistas y del Directorio, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

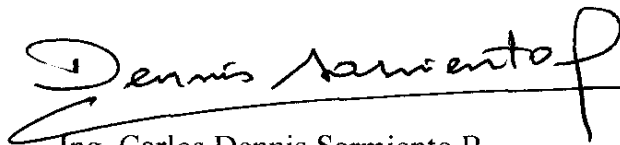
De acuerdo al estudio y evaluación efectuada al sistema de control interno contable, considero que no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

La Compañía en su calidad de agente de retención y como contribuyente especial, procede a realizar las retenciones en la fuente y de I.V.A., de acuerdo a la naturaleza del bien o servicio; y del tipo de proveedor. Se ha verificado que la empresa ha cumplido con sus obligaciones de declarar, presentar y pagar sus obligaciones tributarias dentro de los plazos y con los requisitos determinados en la Ley.

Con base a procedimientos adicionales de revisoría de cuentas que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente, conceptuó

que obtuve toda la información necesaria para el Cumplimiento de mi función; e informo:

En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la empresa **SERVICIOS Y AGENCIAMIENTOS MARÍTIMOS S.A. SAGEMAR** al 31 de diciembre del 2011 y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en la República del Ecuador.



Ing. Carlos Dennis Sarmiento B.
COMISARIO PRINCIPAL
REG. PROF. 4523

